

PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y
ADOLESCENTE EN ESPAÑA
RESUMEN EJECUTIVO

2012-2013

Versión 4
[10 de julio de 2012]



0

INDICE

Primera parte

Presentación

Segunda parte

Una propuesta para la acción.

0. Glosario.

1. Marco de referencia y descripción del Plan.

2. Objetivos, indicadores y resultados previstos.

2.1. Objetivos Generales del Programa.

Relación de los Objetivos Generales con las Directrices Estratégicas de ECPAT International y el III Plan de Acción contra la ESIA en España

2.2. Objetivos específicos, indicadores y resultados esperados.

Tercera parte

Despliegue del Plan de Acción.

1. Línea de Acción 1: Promoción y difusión de investigación, instrumentos y conocimiento sobre la ESCI.

2. Línea de Acción 2: Información, sensibilización y prevención.

3. Línea de Acción 3: Formación y capacitación.



4. Línea de Acción 4: Advocacy.

5. Línea de Acción 5: Promoción de alianzas. Red Española contra la ESIA.

6. Línea de Acción 6: Posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como referente en la lucha contra la ESIA en España.

Cuarta parte

Anexos

Anexo 1: Vinculación de las actividades del Plan de Acción con las medidas propuestas por el III PESIA y las Directrices Estratégicas de ECPAT International.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/11

4

10/07/12



Primera parte

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

A finales de 2011 la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) inició un camino que tuvo como resultado su incorporación a la *International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN)*, el reconocimiento de **The Code** como Representante Local en España del Código de Conducta para la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación Sexual en el Turismo y en los Viajes y su adhesión a la **Red ECPAT International** (*End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*) como Grupo Nacional. El respaldo al trabajo desarrollado por la Federación y las Asociaciones que la forman desde su fundación en 1.990 ofrecido por las organizaciones internacionales independientes de mayor rango en la lucha contra el maltrato y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes nos propone el reto responder a su compromiso de forma responsable, eficaz y eficiente. Por lo tanto, la participación de FAPMI en este nuevo escenario no supone un punto de llegada, sino un nuevo inicio lleno de expectativas que potencian las oportunidades de incidir de forma significativa en la erradicación de cualquier forma de maltrato contra niños, niñas y adolescentes en España. Así mismo, este reconocimiento resulta complementario a las actuaciones en curso de la Federación.

El presente Plan de Acción para el periodo 2012-2013 inaugura la nueva etapa en ECPAT España a partir de enero de 2012, al ser asumida su coordinación por FAPMI. Este Plan constituye el marco de referencia de las distintas actividades que serán desarrolladas por **FAPMI-ECPAT España** durante los próximos dos años en base a los siguientes parámetros:

Miembro de:

**FAPMI- ECPAT España.**

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

3

12/01/12

- Consolidar el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como el referente en nuestro país en la lucha contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, siguiendo las directrices estratégicas definidas por **ECPAT International**.
- Fomentar el **conocimiento de la realidad y su difusión** sobre esta problemática, de manera que permita la implementación de respuestas eficaces y políticas adaptadas a dicha realidad.
- Contribuir a la construcción de una respuesta eficaz frente a la Explotación Sexual Infantil y Adolescente a partir de los **marcos normativos y acuerdos de carácter internacional y europeos**.
- Fortalecer el apoyo a las políticas, objetivos y medidas definidas por el **Observatorio de la Infancia** a través del III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia, hacer un seguimiento efectivo del mismo y contribuir a su mejora.
- Promocionar, potenciar y coordinar **redes** formadas por todos los agentes activos en la prevención, detección, denuncia y/o atención a las víctimas y agresores / explotadores a nivel local, autonómico y/o estatal tanto del sector público como privado.
- Fomentar la **sensibilización** de la sociedad en su conjunto y la creación de una opinión pública intransigente ante cualquier modalidad de maltrato contra personas menores de edad y –especialmente en este caso- de Explotación Sexual Infantil y Adolescente.

El presente Plan asume estos compromisos y pretende superar el ámbito de acción de la Federación y de las Asociaciones que la forman, implicando a todos los organismos, entidades, instituciones y empresas directamente vinculadas a esta problemática. Por lo tanto, tal y como el título de este Plan define –“Una propuesta para la acción”-, es una



invitación a todos los agentes sociales, políticos y profesionales a sumar esfuerzos con un objetivo común en este nuevo contexto de colaboración.

Madrid, mayo de 2012.

Dr. Pedro Jaén Rincón
Presidente de FAPMI-ECPAT España.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

3

12/01/12



Segunda parte

UNA PROPUESTA PARA LA ACCIÓN

0

GLOSARIO

- CC Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación sexual en el Turismo y en los Viajes.
- ECPAT Int. ECPAT International.
- ESIA: Explotación Sexual Infantil y Adolescente.
- ESCIA: Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.
- ESCNNA: Explotación Sexual Comercial Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes (uso análogo a ESIA y ESCIA).
- ESCNNAAT: Explotación Sexual Comercial Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes en el Turismo y los Viajes.
- LCR Entidades locales (nacionales) que gestionan el Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Explotación Sexual en el Turismo y en los Viajes en un país (Local Code Representative).

1

MARCO DE REFERENCIA Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN

MARCO DE REFERENCIA

En el abordaje de la problemática de la Explotación Sexual Infantil y Adolescente (ESIA en adelante) es necesario el desarrollo de estrategias que contemplen líneas de actuación complementarias y que permitan un abordaje integral de la misma.

- **El trabajo en red y coordinación interinstitucional** mediante la participación en organismos, redes y organizaciones tanto nacionales (como puede ser el Observatorio de la Infancia y sus Grupos de Trabajo) como internacionales dedicadas a la protección a la infancia y la lucha contra la ESIA.
- **La sensibilización social sobre el fenómeno de la ESIA y la ampliación del conocimiento** sobre la realidad de la misma en España con el objetivo de fomentar la prevención de situaciones de riesgo.
- **Formación y soporte dirigidos a colectivos profesionales específicos sobre ESIA en todas sus manifestaciones** mediante la oferta de acciones formativas dirigidas a profesionales vinculados con el mundo de la infancia y la adolescencia, profesionales del sector turístico, educadores y miembros de la comunidad educativa, familias y otros agentes relacionados directamente a la infancia y la adolescencia.
- **Fomento de la participación juvenil** para integrar la experiencia y perspectiva de los jóvenes y para desarrollar medidas apropiadas para su protección.

- **Fomento de la participación del sector empresarial privado en la lucha contra la ESIA en los viajes y el turismo.**
- **Integración del enfoque de Derechos de la Infancia y de la Convención de los Derechos del Niño como eje fundamental.**
- **Acciones de prevención a través de la promoción y difusión de principios éticos que inspiren el desarrollo de actividades turísticas.**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Dado el marcado carácter estratégico del presente Plan, ha sido elaborado teniendo en cuenta -entre otras- las siguientes referencias a nivel estatal, europeo e internacional:

- *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía* aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000 y con entrada en vigor el 18 de enero de 2002¹.
- *Observaciones Finales a España del Comité de los Derechos del Niño sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*, de 17 de octubre de 2007².
- *Observaciones Finales a España del Comité de los Derechos del Niño*, de 3 de noviembre de 2010³.

¹ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=&subs=&cod=627&page=&v=2>

² <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/crcCOpseEsp%281%29.pdf>

³ http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/observacionesfinales_CDN.pdf

- *Informe Complementario al III y IV Informe de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en España*, de la Plataforma de Organizaciones de Infancia de España, marzo de 2010⁴.
- *Directrices Estratégicas 2012-2016. El camino hacia 2016: Respondiendo al “Llamado a la acción” de Río de Janeiro*, de ECPAT International, octubre de 2010⁵.
- *Informe Global de Monitoreo de las Acciones en contra de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en España*, de ECPAT International, 2006⁶.
- *III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2010-2013)*, aprobado por el Pleno de Observatorio de la Infancia del entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en diciembre de 2010⁷.
- *Informe de propuestas al II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia y al III Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial* de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil / FAPMI, de 20 de octubre de 2010.
- *Informe de Evaluación del II Plan contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2006-2009)*, elaborado por Save The Children España, noviembre de 2008⁸.
- *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote) / CETS N° 201*, de 25 de octubre de 2007 (con entrada en vigor el 1 de julio de 2010)⁹.

⁴ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=1&subs=23&cod=8&page=>

⁵ http://www.ecpat.net/EI/pdf/Strategic_Directions_2012_2015_SPA.pdf

⁶ http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/informe_ecpat.pdf

⁷ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=120&cod=293&page=>

⁸ <http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=14&subs=120&cod=522&page=>

⁹ http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_03_Convenio%20Lanzarote_Parlamentarios.pdf

- Informe del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid *sobre medidas para la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual*, de junio de 2008¹⁰.

PRINCIPALES DESCRIPTORES

En el presente apartado presentamos de forma sintética los aspectos fundamentales del Plan de Acción, diferenciando entre aquellos aspectos relativos a la Explotación Sexual Infantil y Adolescente¹¹ y aquellos otros aspectos focalizados en la Explotación Sexual asociada al Turismo y los Viajes (ESCNNAT)¹².

Relativos a la Explotación Sexual Infantil y Adolescente

- Elaborar, promocionar y contribuir al conocimiento científico sobre la realidad de la ESIA en todas sus dimensiones, modalidades y escenarios.
- Generar una conciencia social mediante la realización de actividades de sensibilización, difusión y formación.
- Participar activamente en redes a nivel estatal e internacional con organizaciones relacionadas con la protección infantil y con la lucha y prevención contra ESCIA en general y alguna de sus formas en particular.
- Implicar a los niños y adolescentes con estrategias de participación activas para mejorar su autoprotección, especialmente en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)¹³.

¹⁰ http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/interes/Propuestas_Pederastia.pdf

¹¹ Fenómeno al que nos referiremos indistintamente como ESCIA (Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente), ESIA (Explotación Sexual Infantil y Adolescente) o ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes), empleando la distinta terminología usada en el marco español e internacional para hacer referencia a una misma problemática.

¹² En este caso, emplearemos preferentemente las siglas ESCNNAT (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Turismo), siguiendo la terminología usada por ECPAT.

¹³ En referencia a las TICs, incluimos en este campo el uso de Internet, las Redes Sociales y otros medios de comunicación digitales.

- Sensibilizar y formar a los profesionales relacionados con sectores profesionales vinculados con la infancia y la adolescencia.
- Sensibilizar y formar a los miembros de la comunidad educativa (niños, niñas y adolescentes, familias y educadores) y dotarles de los instrumentos de detección, prevención, y protección contra la ESIA.
- Participar activamente en la elaboración de protocolos de atención a víctimas de ESIA basados en la garantía de la calidad y la mejora de los mecanismos de trabajo en nombre del Interés Superior del Menor promocionando las buenas prácticas existentes.
- Elaboración y desarrollo de soportes informativos y de denuncia de situaciones de ESIA y de orientación y derivación (páginas web, blog, atención telefónica, materiales informativos y didácticos).

Relativos a la Explotación Sexual Infantil y Adolescente en el Turismo y en los Viajes

- Fomentar, dinamizar y elaborar la ampliación de estudios sobre la realidad de la ESCNNAT en España, especialmente en lo que respecta a los factores de riesgo.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de protocolos para la identificación, derivación y atención de víctimas de ESCNNA, especialmente en consideración, las víctimas de ESCNNAT.
- Informar a la población en general sobre las causas, consecuencias y acciones para combatir la ESCNNAT.
- Sensibilizar y formar a profesionales vinculados con el sector turístico.
- Potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias entre todos los agentes implicados.
- Potenciar el uso de soportes como pueden ser webs y líneas telefónicas para la atención y orientación de víctimas de ESCNNAT.
- Fomentar la adhesión de las empresas turísticas al Código de Conducta¹⁴ para la prevención de la ESCNNAT.

¹⁴ Código de Conducta para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, iniciativa de ECPAT International dirigida al Sector Turístico. Nos referiremos a este instrumento internacional de auto-regulación como "Código de Conducta" o "el Código". Más información en <http://www.thecode.org>



- Colaborar en el desarrollo de protocolos de intervención para casos de maltrato infantil y adolescente, con especial atención a las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT.
- Participar junto con organizaciones vinculadas a la protección de la infancia y la adolescencia en la lucha y prevención contra la ESCNAT a nivel local, autonómico, estatal e internacional.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/11

4

10/07/12

2

OBJETIVOS, INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVOS GENERALES

Objetivos generales del Programa

- OG 1. Fomentar el **conocimiento empírico y documentado** sobre la realidad de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y en particular en el turismo (ESCNNAT) en sus distintas dimensiones.
- OG 2. **Informar y sensibilizar** a la población en general, a todos los agentes significativos y al sector turístico en particular sobre la realidad de la ESCNNA y la ESCNNAT en concreto, de manera que sean **agentes activos de prevención, detección y denuncia**.
- OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.
- OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.
- OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA y todas sus manifestaciones en España.
- OG 6. **Empoderar a niños, niñas y adolescentes** como agentes efectivos en la prevención de ESCNNA entre sus iguales.



Relación de los Objetivos Generales con las Directrices Estratégicas de ECPAT International y el III Plan de Acción contra la ESIA en España

A continuación presentamos la vinculación de los objetivos del presente Plan con los definidos desde los dos marcos de referencia fundamentales de cara a la implementación de medidas y el desarrollo de actividades. Por una parte, la perspectiva internacional ofrecida por las Directrices Estratégicas de ECPAT International –para el periodo 2012-2016- y, por otra, los planteamientos derivados del III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010-2013 aprobado por el Pleno del Observatorio de la Infancia.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/11

4

10/07/12



Objetivos estratégicos de ECPAT Internacional 2012-2015	Objetivos del III Plan contra la ESIA y principales medidas	Objetivos generales del Plan de Acción 2012-2013
1. Mejorar las investigaciones, conocimientos, herramientas y modelos innovadores para una mejor lucha contra la ESCNNA. Desarrollar un innovador programa de investigación para informar las intervenciones, y los mensajes de abogacía; desarrollar estrategias sectoriales; desarrollar modelos innovadores y buenas prácticas para su expansión dentro de la red.	1. Conocimiento de la realidad. <ul style="list-style-type: none">Mejora de los sistemas de detección y denuncia.Mejora de los sistemas de integración de datos, especialmente en el ámbito de los Cuerpos de Seguridad.Promoción de estudios e investigaciones.	OG 1. Fomentar el conocimiento empírico y documentado sobre la realidad de la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes (ESCNNA) y en particular, de la explotación comercial sexual de niños/as y adolescentes en el turismo (ESCNNAT) en sus distintas dimensiones.
2. Forjar y fortalecer colaboraciones estratégicas con asociados externos para una acción efectiva contra la ESCNNA.	5. Cooperación internacional. <ul style="list-style-type: none">Introducción del enfoque de derechos y de género en los proyectos de cooperación.Protección efectiva en España y en los países de origen de las víctimas de explotación.	OG 4. Fomentar la coordinación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.
3. Empoderar a niños y niñas para participar de modo significativo en programas y políticas que impacten sus vidas.	--	OG 6. Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes efectivos en la prevención de ESCNNA entre sus iguales.
4. Fortalecer la información pública y concientización para apoyar el	2. Prevención y sensibilización social. <ul style="list-style-type: none">Dirigidas a la población general, sectores	OG 2. Informar y sensibilizar a la población en general, a todos los agentes significativos y al sector turístico en

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

ECPAT España

Fecha de edición:

30/12/11

Versión:

4

Fecha de actualización:

10/07/12



<p>cambio de comportamientos.</p>	<p>vinculados, medios de comunicación y a las familias, niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones formativas dirigidas a profesionales ▪ Formación afectivo-sexual. ▪ Uso seguro de internet. 	<p>particular sobre la realidad de la ESCNNA y la ESCNNAT en particular, de manera que sean agentes activos de prevención, detección y denuncia.</p>
<p>5. Apoyar los mecanismos de Derechos Humanos y la integración de los compromisos de los Estados a los marcos legales; apoyar y monitorear su implementación efectiva.</p>	<p>3. Protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección efectiva en las situaciones de riesgo y desamparo. ▪ Atención especializada a las víctimas y desarrollo de dispositivos. ▪ Asesoría y representación jurídica gratuita. <p>4. Desarrollo y adecuación del marco jurídico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora en la adaptación de los estándares jurídicos internacionales. ▪ Actuaciones dirigidas a la restitución de derechos de las víctimas de trata y explotación sexual. 	<p>OG 3. Fomentar la mejora en la protección y atención efectivas de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la formación de colectivos significativos y la creación y difusión de instrumentos a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.</p>
<p>6. Fortalecer a ECPAT International como la Red principal contra la ESCNNA.</p>	<p>--</p>	<p>OG 5. Fortalecer el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como la Red principal contra la ESCNNA en España.</p>

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

ECPAT España

Fecha de edición:

30/12/11

Versión:

4

Fecha de actualización:

10/07/12

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVO GENERAL 1

OG 1. Fomentar el **conocimiento empírico y documentado** sobre la realidad de la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes (ESCNNA) y en particular, de la explotación comercial sexual de niños/as y adolescentes en el turismo (ESCNNAT) en sus distintas dimensiones.

Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.1.1. Difusión de informes y estudios internacionales sobre ESCNNA y ESCNNAT.	Nº. de informes difundidos	Difusión de al menos 30 informes internacionales.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.1.2. Difusión de informes y estudios sobre ESCNNA y ESCNNAT en España.	Nº. de informes difundidos	Difusión de todos los estudios relevantes realizados sobre España.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.1.3. Elaboración y difusión de informes históricos y actuales sobre la situación de la ESCNNA, ESCNNAT y ASI en España.	Nº. de informes elaborados.	Edición y difusión de los informes.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.1.4. Identificación y difusión de buenas prácticas y experiencias a nivel estatal e internacional relacionadas con	Nº. de buenas prácticas identificadas y difundidas.	Al menos una por área.



Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
la sobre la situación de la ESCNNA y ESCNNAT.		
OE.1.5. Contribuir a la mejora de los sistemas de recogida de información sobre ESCNNA y ESCNNAT.	Nº. de buenas prácticas identificadas y difundidas.	Al menos una por área.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/11

4

10/07/12

OBJETIVO GENERAL 2 y 6

OG 2. **Informar y sensibilizar** a la población en general, a todos los agentes significativos y al sector turístico en particular sobre la realidad de la ESCNNA y la ESCNNAT en particular, de manera que sean **agentes activos de prevención, detección y denuncia**.

OG 6. **Empoderar a niños, niñas y adolescentes** como agentes efectivos en la prevención de ESCNNA entre sus iguales.

Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.2.1. Incremento del conocimiento, sensibilización e implicación activa en la detección y denuncia de la ESCNNA y ESCNNAT por sectores específicos de la población española.	Nº. de acciones informativas, de sensibilización y prevención implementadas.	Al menos 10 acciones.
	Nº. de materiales informativos y de sensibilización editados por sectores.	Al menos 10 materiales.
	Nº. de Comunidades Autónomas que se han implicado activamente en las acciones.	Al menos 15 CCAA.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.2-6.2. Mejora del conocimiento de estrategias de autoprotección para el uso seguro de las TICs por parte de niños, niñas, adolescentes, el ámbito familiar y educativo y todos los agentes directamente	Nº. de acciones informativas, de sensibilización y prevención implementadas.	Al menos 10 acciones.
	Nº. de materiales informativos y de sensibilización editados.	Al menos 10 materiales.

relacionados con los mismos.	Nº. de Comunidades Autónomas que se han implicado activamente en las acciones.	Al menos 10 CCAA.
	Nº. de socios estratégicos.	Al menos 2 socios.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.2.3. Incremento del número de empresas del sector turístico que se adhieren e implementan el Código de Conducta contra la ESCNNAT.	Nº. de empresas que firman su adhesión al Código. Nº. de empresas que implementan de forma efectiva los Planes de Acción. Nº. de empresas que muestran interés por el Código.	Al menos 3 empresas. Al menos 3 empresas. Al menos 7 empresas.
OE.2.4. Incremento de la percepción social del Código de Conducta como una herramienta relevante tanto desde la perspectiva preventiva como estrategia de RSC.	Nº. de acciones de difusión / presentación formales del Código de impacto mediático. Nº. de empresas que firman su adhesión al Código. Nº. de empresas que implementan de forma efectiva los Planes de Acción. Nº. de empresas que muestran interés por el Código.	Al menos dos presentaciones. Al menos 3 empresas. Al menos 3 empresas. Al menos 7 empresas.
OE.2.5. Optimizar la gestión del	Grado de desarrollo de los	Desarrollo completo.

<p>Código y el apoyo efectivo a las empresas signatarias en el proceso de implantación.</p>	<p>Recursos para la implementación del Código en empresas del Sector Turístico.</p> <p>Nº. de empresas signatarias que cumplen los requisitos y plazos establecidos.</p> <p>Valoración por parte de las empresas del apoyo prestado en una escala 0-10.</p>	<p>Al menos un 80% de las empresas.</p> <p>Al menos un 80% de las respuestas con puntuaciones superiores a 7.</p>
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
<p>OE.2.6. Garantizar la continuidad y apoyo efectivos a las empresas signatarias del Código y empresas y entidades interesadas en el mismo o que colaboran en distinta medida.</p>	<p>Valoración por parte de las empresas del apoyo prestado en una escala 0-10.</p>	<p>Al menos un 80% de las respuestas con puntuaciones superiores a 7.</p>

OBJETIVO GENERAL 3

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.3.1. Ofrecer acciones formativas de calidad sobre la ESCNNA y ESCNNAT a distintos colectivos directamente relacionados con esta problemática.	Nº. de acciones formativas diseñadas.	Al menos 3 acciones formativas.
	Nº. de acciones formativas ejecutadas.	Al menos 6 acciones formativas.

OBJETIVO GENERAL 3 y 4

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.3-4.1. Promover, liderar y asesorar en la adaptación del marco legal estatal y autonómico a la realidad de la ESCI.	Nº. de modificaciones / adaptaciones introducidas en el marco normativo.	Al menos 1 modificación.
	Nº. de propuestas concretas de modificación / adaptación convenientemente justificadas a nivel técnico y con referencia a buenas prácticas y experiencias contrastadas.	Al menos 1 propuesta.
	Nº. de actuaciones dinamizadas por FAPMI-ECPAT España realizadas	Al menos 2 actuaciones.

	<p>dirigidas a promover / asesorar las propuestas.</p> <p>Nº. de actuaciones dinamizadas por otros agentes en las que FAPMI-ECPAT España participa.</p>	<p>Al menos 2 actuaciones.</p>
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
<p>OE.3-4.2. Promover, liderar y asesorar en el desarrollo y adaptación de Protocolos de Actuación en casos de ESCNNA y ESCNNAT dirigidos tanto a las víctimas como a los agresores / explotadores (tanto adultos como personas menores de edad).</p>	<p>Existencia del informe de viabilidad previo.</p> <p>Nº. de protocolos adaptados, modificados o desarrollados.</p> <p>Nº. de propuestas concretas convenientemente justificadas a nivel técnico y con referencia a buenas prácticas y experiencias contrastadas.</p> <p>Nº. de actuaciones dinamizadas por FAPMI-ECPAT España realizadas dirigidas a promover / asesorar las propuestas.</p> <p>Nº. de actuaciones dinamizadas por otros agentes en las que FAPMI-ECPAT España participa.</p> <p>Nº. de Comunidades Autónomas que implementan Protocolos a partir de la</p>	<p>Existencia del informe.</p> <p>Al menos 1 modificación.</p> <p>Al menos 1 propuesta.</p> <p>Al menos 2 actuaciones.</p> <p>Al menos 2 actuaciones.</p> <p>Al menos una CCAA.</p>

	incidencia de FAPMI-ECPAT España.	
OE.3-4.3. Promover, liderar y asesorar en la modificación de los Protocolos actuales sobre maltrato infantil respecto a la consideración de la ESCNNA y ESCNNAT como modalidades de maltrato y su consideración estadística a todos los efectos, especialmente en el RUMI.	<p>Introducción de la modificación en los Protocolos actuales.</p> <p>Introducción de la modificación en los sistemas de recogida de la información sobre maltrato infantil.</p> <p>Introducción de la modificación en el RUMI.</p>	<p>Logar la modificación.</p> <p>Logar la modificación.</p> <p>Logar la modificación.</p>
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.3-4.4. Incrementar el acceso a la información sobre dispositivos de denuncia, atención y ayuda en casos de ESCNNA y ESCNNAT.	<p>Nº. de acciones informativas y de divulgación realizadas.</p> <p>Nº. de correos electrónicos informativos enviados.</p>	<p>Al menos 1 actuación.</p> <p>Al menos 10.000 correos informativos.</p>

OBJETIVO GENERAL 4

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

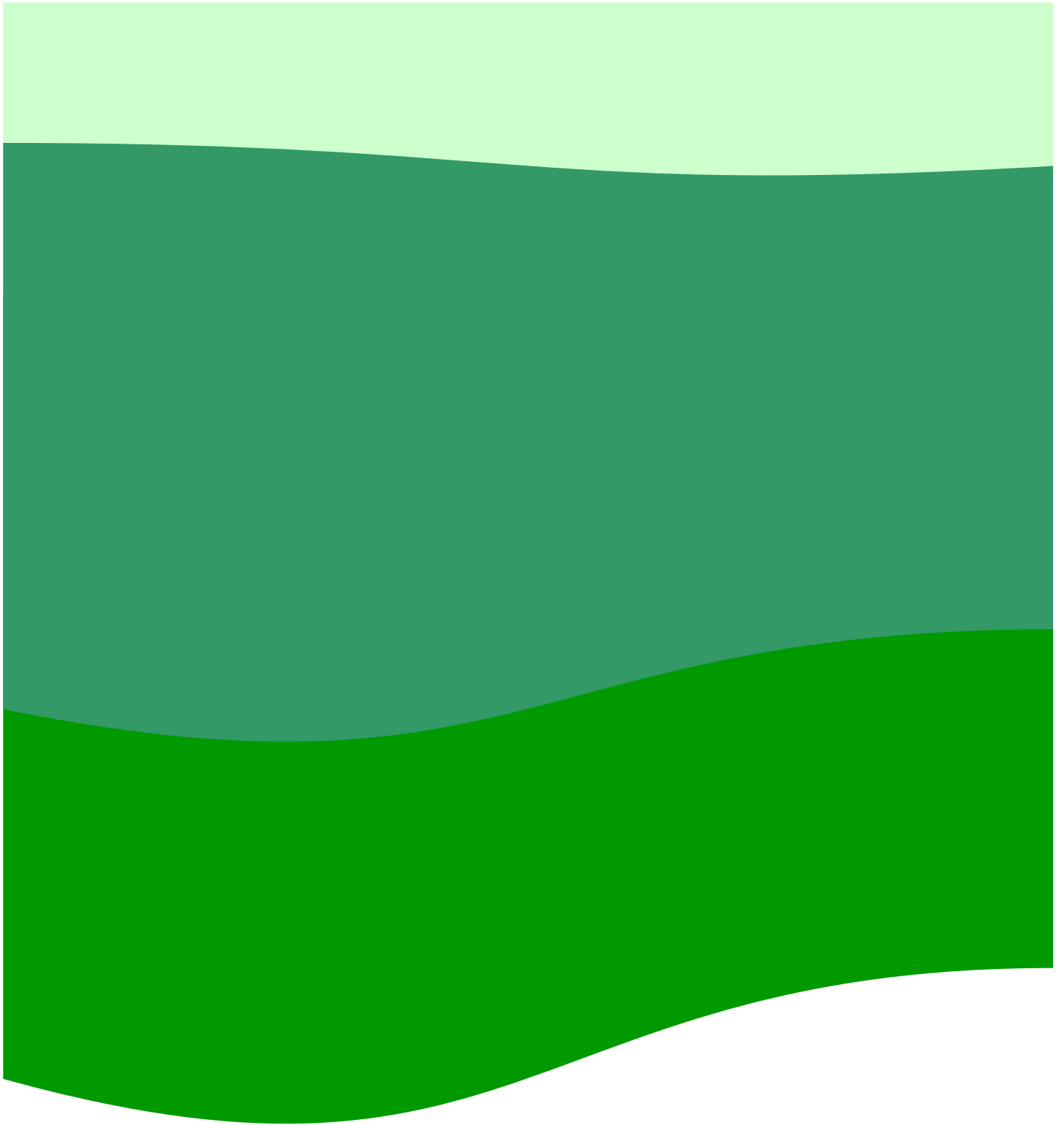
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.4.1. Aumentar y fortalecer la colaboración de todos los agentes significativos en la lucha contra la ESCNNA en España.	Nº. de entidades que forman parte de la Red.	Al menos 10 entidades.
	Nº. de actuaciones conjuntas.	Al menos 1 actuación.

OBJETIVO GENERAL 5

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.5.1. Incrementar la visibilidad de FAPMI-ECPAT España, sus fines y actividades.	Nº. de correos electrónicos informativos.	Al menos 10.000 correos informativos.
	Nº. de actuaciones de difusión (entrevistas, reuniones, presentación es foros y espacios...).	Al menos 10 actuaciones.
	Nº. de visitas (usuarios únicos) a la web específica.	Al menos 10.000 usuarios únicos.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.5.2. Mejorar el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como referente institucional y técnico en relación a la ESCNNA y ESCNNAT.	Nº. de solicitudes / consultas de información de carácter técnico recibidas.	Al menos 10 solicitudes / consultas.
	Nº. de actividades de representación institucional en las que se ha participado.	Al menos 5 actividades.
	Nº. de actividades de carácter técnico emprendidas.	Al menos 5 actividades.
	Nº. de actividades de carácter técnico en las que ha participado organizadas por	Al menos 5 actividades.

	terceros. Nº. de publicaciones específicas (propias, en colaboración o de terceros).	Al menos 5 publicaciones.
OE.5.3. Mejorar el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como referente en relación a la ESCNNA y ESCNNAT en los Medios de Comunicación y ante la Opinión Pública.	Nº. de intervenciones en los Medios de Comunicación. Nº. de Notas / Comunicados de Prensa remitidos. Nº. de materiales informativos remitidos a los Medios.	Al menos 5 intervenciones. Al menos 2 Notas / Comunicados. Al menos 5 materiales.
Objetivo Específico	Indicadores	Resultado esperado
OE.5.4. Realizar un seguimiento efectivo de las actuaciones llevadas a cabo en España en relación a la ESCNNA y ESCNNAT.	Nº. de informes anuales realizados.	Al menos 1 informe.



Tercera parte

DESPLIEGUE DEL PLAN DE ACCIÓN

1

Línea de Acción 1

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE INVESTIGACIÓN, INSTRUMENTOS Y CONOCIMIENTO SOBRE ESCI

Objetivo Estratégico I de ECPAT Int.

OBJETIVO GENERAL

OG 1. Fomentar el **conocimiento empírico y documentado** sobre la realidad de la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes (ESCENNA) y en particular, de la explotación comercial sexual de niños/as y adolescentes en el turismo (ESCENNAT) en sus distintas dimensiones.

Objetivo específico

OE.1.1. Difusión de informes y estudios internacionales sobre ESCENNA y ESCENNAT.

Principales actividades:

1. Identificación y difusión de materiales de la Red ECPAT International y The Code disponibles en castellano (a través de la sección específica del Centro Documental Virtual).
2. Traducción, maquetación y difusión de la publicación de ECPAT International (2010). UNGIFT. Human Trafficking and Business: Good Practices to Prevent and Combat Human Trafficking.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

<http://www.thecode.org/dokument/documents/research/human-trafficking-and-business-un-gift-2010.pdf>

3. Traducción de otros documentos considerados relevantes.

Objetivo específico

OE.1.2. Difusión de informes y estudios sobre ESCNNA y ESCNNAT en España.

Principales actividades:

1. Identificación y difusión de estudios sobre España y difusión a través de la sección específica del Centro Documental Virtual.
<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=14&subs=40>
2. Difusión de los estudios realizados por ACIM-ECPAT España en 2006, 2007 y 2009 respecto a la ESCNNA en España (Programa FARO).

Objetivo específico

OE.1.3. Elaboración y difusión de informes históricos y actuales sobre la situación de la ESCNNA, ESCNNAT y ASI en España.

Principales actividades:

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

1. Elaboración de un estudio sobre la significatividad de la ESCNNA y ESCANNAT en España partiendo de otras fuentes documentales y revisión bibliográfica en colaboración con ECPAT Netherlands.
2. Actualización del informe *“Datos disponibles de 2008 sobre Maltrato Infantil”*. FAPMI, 2010, colección Cuadernos de Bienestar y Protección Infantil nº. 5.
3. Colaboración con The European Law Students’ Association (ELSA) y el Consejo de Europa en la elaboración del Informe de Seguimiento sobre la aplicación del Convenio de Lanzarote en España.

Objetivo específico

OE.1.4. Identificación y difusión de buenas prácticas y experiencias a nivel estatal e internacional relacionadas con la situación de la ESCNNA y ESCNNAT.

Principales actividades:

1. Identificación y difusión a través de la web específica sobre ESIA de buenas prácticas en las siguientes áreas:
 - Prevención.
 - Detección y denuncia.
 - Intervención con víctimas.
 - Intervención con agresores / explotadores adultos y adolescentes.
 - Recursos de ayuda e intervención.
 - Protocolos y coordinación interinstitucional.
 - Formación de profesionales.
 - Marco normativo y legal.

Objetivo específico

OE.1.5. Contribuir a la mejora de los sistemas de recogida de información sobre ESCNNA y ESCNNAT.

Principales actividades:

1. Potenciar la mejora e integración de datos estadísticos relacionados con la trata y explotación de menores entre los Cuerpos de Seguridad y las policías autonómicas, haciendo hincapié en la desagregación de datos por sexo, edad y nacionalidad.
2. Promocionar la realización de estudios significativos sobre prevalencia e incidencia de los abusos sexuales a menores en España, por comunidades autónomas, que tenga en cuenta, entre otras, su vinculación con la violencia de género.

2

Línea de Acción 2

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Objetivo Estratégico IV de ECPAT Int.

OBJETIVO GENERAL

OG 2. **Informar y sensibilizar** a la población en general, a todos los agentes significativos y al sector turístico en particular sobre la realidad de la ESCNNA y la ESCNNAT en particular, de manera que sean **agentes activos de prevención, detección y denuncia**.

OG 6. **Empoderar a niños, niñas y adolescentes** como agentes efectivos en la prevención de ESCNNA entre sus iguales.

Objetivo específico

OE.2.1. Incremento del conocimiento, sensibilización e implicación activa en la detección y denuncia de la ESCNNA y ESCNNAT por sectores específicos de la población española.

Principales actividades:

CAMPAÑA ESTABLE DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN.



1. Planificación de una estrategia de información, sensibilización y prevención estable, integrada como una actividad nuclear de FAPMI-ECPAT España a partir de 2012.
2. Esta estrategia se estructurará con carácter anual, incluyendo junto a las actividades básicas que se enumeran en el siguiente punto, otras de carácter específico.
3. Segmentación de actuaciones dirigidas a los siguientes colectivos, contando con la colaboración de agentes clave vinculados a dichos colectivos:
 - a. Ciudadanía en general y Medios de Comunicación:
 - b. Niños, niñas y adolescentes:
 - c. Contexto familiar:
 - d. Educadores y ámbito educativo formal, no formal e informal:
 - e. Servicios Sociales y Sistema de Protección:
 - f. Sector Turístico:
 - g. Ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonómicos y Locales:
 - h. Ámbito Judicial:
 - i. Ámbito de la formación superior vinculada a los anteriores ámbitos (estudios de Formación Profesional, Grado, Postgrado).
4. Otras actuaciones complementarias:
 - a. Participación en las actividades de cierre de la Campaña en España de The Body Shop – ECPAT International “*Detengamos la trata sexual de niños/as y adolescentes con finalidades sexuales*”:
 - b. Difusión del Teléfono Europeo de Ayuda a la Infancia (116 111) y del Teléfono Europeo de Alerta sobre Niños Desaparecidos (116 000).

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

Objetivo específico

OE.2-6.2. Mejora del conocimiento de estrategias de autoprotección para el uso seguro de las TICs por parte de niños, niñas, adolescentes, el ámbito familiar y educativo y todos los agentes directamente relacionados con los mismos (Programa Make-It-Safe).

Principales actividades:

PROGRAMA "MAKE IT SAFE" / USO SEGURO DE LAS TICs.

1. Diseño de materiales y actuaciones para el uso seguro de internet dirigidas a los siguientes colectivos:
 - a. Niños, niñas y adolescentes.
 - b. Familias y ámbito educativo formal, informal y no formal.
 - c. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Autonómicos y Locales.
 - d. Proveedores de internet y contenidos. Redes Sociales.
 - e. Cibercafés y establecimientos que ofrecen conexión a internet o juegos en red.

2. Contenidos:
 - a. Pautas para el uso seguro de internet y las redes sociales.
 - b. Prevención del acoso, cyberbullying, sexting y grooming.
 - c. Prevención de la ESCNNAT y pornografía.
 - d. Recursos para la denuncia.

3. Estrategia de implementación. El programa será implementado por los siguientes agentes:
 - a. Asociaciones integradas en FAPMI.

- b. Otras entidades u organismos especializados en el sector de las TICs.

Objetivo específico

OE.2.3. Incremento del número de empresas del sector turístico que se adhieren e implementan el Código de Conducta contra la ESCNNAT.

OE.2.4. Incremento de la percepción social del Código como una herramienta relevante tanto desde la perspectiva preventiva como estrategia de RSC.

OE.2.5. Optimizar la gestión del Código y el apoyo efectivo a las empresas signatarias en el proceso de implantación.

OE.2.6. Garantizar la continuidad y apoyo efectivos a las empresas signatarias del Código y empresas y entidades interesadas en el mismo o que colaboran en distinta medida.

Principales actividades:

1. Colaboración con UNICEF Comité Español para la difusión del Código y su respaldo institucional.
2. Desarrollo y difusión de los Recursos para la implementación del Código por las empresas.
3. Desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión del Código, como puede ser la participación en la Asamblea Anual de The Code (Berlín).
4. Elaboración de informes periódicos para The Code.
5. Actividades de difusión del Código al Sector Turístico

6. Actividades de asesoramiento a las empresas durante el proceso de implementación, seguimiento y evaluación.
7. Participación en foros, grupos de trabajo y eventos relacionados con la industria del Turismo para el fomento del trabajo en red, la difusión del Código y su implementación.
8. Difusión de materiales informativos específicos dirigidos a turistas y empresas del Sector Turístico.
9. Coordinación interinstitucional y con otros LCRs (ECPAT Netherlands y ECPAT y The Code México).
10. Formación específica para las empresas signatarias:
 - a. Actualización de materiales formativos y elaboración de nuevos materiales adaptados a las necesidades de las empresas signatarias.
 - b. Diseño de acciones formativas a demanda y determinación de la estrategia formativa más adecuada en función de las características de la empresa.
 - c. Elaboración de manuales de buenas prácticas en cuanto a la prevención de la ESCNNAT adecuado a las diferentes realidades empresariales y actividades de negocio de las empresas signatarias.
 - d. Colaboración relacionada con acciones formativas: Coordinación con LCRs en cuanto a procesos formativos en los países donde operen las empresas signatarias, como puede ser el contacto con ECPAT Germany para el uso de su plataforma de formación online hasta que la de FAPMI-ECPAT España esté disponible.
11. Gestión administrativa de los expedientes de las empresas signatarias, trámite de la documentación aportada por las empresas con la Secretaría de The Code y actualización periódica de la base de datos.
12. Comunicación externa:
 - a. Aportaciones al boletín trimestral de The Code.
 - b. Diseño, elaboración y difusión del boletín mensual de ECPAT España.



- c. Gestión, actualización, mantenimiento y difusión de la web específica www.ecpat.spain.es
 - d. Gestión actualización y mantenimiento de la sección específica del Centro Documental Virtual de FAPMI.
13. Relaciones institucionales. Establecimiento de contactos institucionales con grupos ECPAT / The Code y otras entidades gestoras de la implementación del CC.
14. Promoción y coordinación del Foro para la Prevención de ESCNNA en el Turismo y en los Viajes.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

3

Línea de Acción 3

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo específico

OE.3.1. Ofrecer acciones formativas de calidad sobre la ESCNNA y ESCNNAT a distintos colectivos directamente relacionados con esta problemática.

Principales actividades:

1. Identificación y revisión de los materiales formativos disponibles tanto propios como ajenos.
2. Elaboración de contenidos en formato monográficos (por temas) como bases documentales.
3. Selección de contenidos de los manuales monográficos para su adecuación a las distintas acciones formativas dirigidas a colectivos específicos.
4. Identificación de expertos a nivel estatal (segmentado por Comunidades Autónomas) e internacional y creación de un directorio.
5. Diseño de acciones formativas a distancia.
6. Difusión: Contacto con Universidades y entidades de formación de Grado o Postgrado para la presentación de la oferta formativa.

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

4

Línea de Acción 4

ADVOCACY

Objetivo Estratégico V de ECPAT Int.

OBJETIVO GENERAL

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo específico

OE.3-4.1. Promover, liderar y asesorar la adaptación del marco legal estatal y autonómico a la realidad de la ESCI.

Principales actividades:

1. Participación activa y asesoramiento en la elaboración del Informe sobre la aplicación en España del Convenio de Lanzarote en colaboración con The European Students' Association (ELSA) y el Consejo de Europa a nivel estatal y autonómico.
2. Elaboración de una propuesta de adaptación / modificación y documentación de la misma desde una perspectiva técnica y cualificada con referencia a buenas prácticas y experiencias contratadas (identificación de la propuesta y elaboración del informe al respecto; difusión a la población general y a agentes clave).
3. Seguimiento de la tipificación en el Código Penal de los delitos de trata de personas con finalidades sexuales y movilización para la mejora de la consideración legal del fenómeno y la mejora de la atención a las víctimas menores de edad.
4. Seguimiento de los instrumentos de intervención elaborados por organismos como el Consejo de Europa, Naciones Unidas y otros organismos supranacionales.
5. Difusión y seguimiento de la implementación del III Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y de la Adolescencia.
6. Seguimiento de la implementación y de los instrumentos de continuidad del I Plan Nacional Integral contra la trata de Seres Humanos con fines sexuales.
7. Promoción de las reformas legislativas específicas.
 - a. Permitir el registro y acceso a información sobre personas que han cometido delitos sexuales contra menores dentro o fuera de España y cuando estén o vayan a estar en contacto directo con niños, niñas y adolescentes.
 - b. Evitar la repatriación forzosa de víctimas de ESCNNA y ESCNNAT no acompañados.

8. Seguimiento de las medidas adoptadas para evitar la victimización secundaria de personas menores de edad en el ámbito jurídico y en el proceso judicial (Programa Infancia y Justicia”).
9. Elaboración del informe anual de seguimiento al respecto.

Objetivo específico

OE.3-4.2. Promover, liderar y asesorar en el desarrollo y adaptación de Protocolos de Actuación en casos de ESCNNA y ESCNNAT dirigidos tanto a las víctimas como a los agresores / explotadores (tanto adultos como menores de edad).

OE.3-4.3. Promover, liderar y asesorar en la modificación de los Protocolos actuales sobre maltrato infantil respecto a la consideración de la ESCNNA y ESCNNAT como modalidades de maltrato y su consideración estadística a todos los efectos, especialmente en el RUMI.

Principales actividades:

1. Elaboración de un estudio preliminar sobre la viabilidad del desarrollo de un Protocolo para la identificación, derivación y atención de las víctimas de explotación y trata.
 - a. Identificación de buenas prácticas y experiencias previas relacionadas con detección y denuncia, atención a víctimas y atención a agresores / explotadores.
 - b. Identificación de los dispositivos destinatarios de su implementación o involucrados en el mismo.

- c. Identificación de los agentes clave y colaboradores en el proceso de elaboración e implementación.
 - d. Identificación de las posibles barreras en el proceso de elaboración e implementación.
 - e. Valoración del grado de interés de las distintas Administraciones Autonómicas en su implementación.
 - f. Elaboración de un informe con conclusiones al respecto.
 - g. En función de sus resultados, planificación de las actuaciones a desarrollar.
2. Elaboración de una propuesta justificada y documentada para la modificación de los Protocolos actuales sobre maltrato infantil respecto a la consideración de la ESCNNA y ESCNNAT como modalidades de maltrato y su consideración estadística a todos los efectos, especialmente en el RUMI.

Objetivo específico

OE.3-4.4. Incrementar el acceso a la información sobre dispositivos de denuncia, atención y ayuda en casos de ESCNNA y ESCNNAT.

Principales actividades:

1. Elaboración de trípticos informativos sobre dispositivos de denuncia, recursos de atención y ayudas económicas, materiales e indemnizaciones.
2. Identificación de los dispositivos, recursos y ayudas.
3. Elaboración de documentos informativos y difusión de los mismos.

5

Línea de Acción 5

Promoción de alianzas
RED ESPAÑOLA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

Objetivo Estratégico VI de ECPAT Int.

OBJETIVO GENERAL

OG 4. Fomentar la **coordinación interinstitucional** a nivel local, nacional e internacional y la colaboración de todos los agentes sociales, administraciones y empresas directamente vinculados a esta problemática.

Vinculación con otros Objetivos:

OG 3. Fomentar la **mejora en la protección y atención efectivas** de las víctimas de ESCNNA y ESCNNAT mediante la **formación** de colectivos significativos y la **creación y difusión de instrumentos** a todos los niveles y en todos los contextos directamente vinculados a esta problemática.

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo específico

OE.4.1. Aumentar y fortalecer la colaboración de todos los agentes significativos en la lucha contra la ESCNNA en España.

Principales actividades:

1. Identificación de las entidades y organismos que desarrollan actividades en España relacionadas con la ESCNNA. Elaboración de un directorio de contactos.
2. Creación de una sección específica dentro de la web monográfica de FAPMI-ECPAT España.
3. Difusión de la Red y propuesta de colaboración a las entidades identificadas.
4. Difusión del Plan de Acción 2012-2013 de FAPMI-ECPAT España como propuesta general de acción.
5. Identificación de las necesidades detectadas por los miembros de la Red en relación a la ESCNNA en España.
 - a. Elaboración de un cuestionario específico y su difusión.
 - b. Recogida de aportaciones y elaboración de un documento marco.
 - c. Elaboración de un listado de posibles actuaciones conjuntas a partir de la información facilitada por el cuestionario.
 - d. Difusión del documento marco como primera actuación de la Red.
6. Propuesta de Campaña de información, sensibilización y prevención conjunta, coordinada por FAPMI-ECPAT España.

6

Línea de Acción 6

POSICIONAMIENTO DE FAPMI-ECPAT ESPAÑA COMO REFERENTE EN LA LUCHA
CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL y ADOLESCENTE EN ESPAÑA

Objetivo Estratégico VI de ECPAT Int.

OBJETIVO GENERAL

OG 5. Fortalecer el **posicionamiento de FAPMI-ECPAT España** como la Red principal contra la ESCNNA en España.

Objetivo específico

OE.5.1. Incrementar la visibilidad de FAPMI-ECPAT España, sus fines y actividades.

Principales actividades:

1. Elaboración de documentos institucionales.
2. Creación de una web específica www.ecpat-spain.es (desarrollo de contenidos y vinculación a las secciones específicas del Centro Documental Virtual).
3. Difusión de la web y sus recursos.
4. Creación de un Boletín informativo digital bimensual sobre las actividades de FAPMI-ECPAT España.
5. Difusión de los documentos institucionales y boletines a la población general y profesionales

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

ECPAT España

Fecha de edición:

30/12/2011

Versión:

4

Fecha de actualización:

18/05/12

6. Difusión específica a agentes clave mediante entrevistas de presentación (OMT, Observatorio de la Infancia / M^oSSSeI, Secretaría de Estado y Dirección General de Servicios a las Familias y la Infancia / M^oSSSeI, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cooperación).

Objetivo específico

OE.5.2. Mejorar el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como referente institucional y técnico en relación a la ESCNNA y ESCNNAT.

OE.5.3. Mejorar el posicionamiento de FAPMI-ECPAT España como referente en relación a la ESCNNA y ESCNNAT en los Medios de Comunicación y ante la Opinión Pública.

Principales actividades:

1. Participación en los espacios institucionales a los que FAPMI-ECPAT España pertenece (ISPCAN, The Code, ECPAT International, Observatorio de la Infancia, Plataforma de Organizaciones de Infancia).
2. Incorporación a la Red Española contra la Trata.
3. Atención de las solicitudes de información, de carácter técnico y consultas.
4. Organización de actividades de carácter institucional (por ejemplo, la participación en las actividades de celebración del Día Mundial del Turismo en colaboración con la OMT y UNICEF) y participación en actividades de carácter institucional organizadas por terceros.

5. Participación en actividades de carácter técnico organizadas por terceros.
6. Organización de actividades de carácter técnico.
7. Creación de un Gabinete de Prensa:
 - a. Identificación de los referentes clave en cada Medio.
 - b. Difusión de materiales informativos específicos para Medios.
 - c. Difusión de Comunicados y Notas de Prensa.
 - d. Respuesta a situaciones de interés social y mediático relacionadas con la ESCNNA y ESCNNAT.

Objetivo específico

OE.5.4. Realizar un seguimiento efectivo de las actuaciones llevadas a cabo en España en relación a la ESCNNA y ESCNNAT.

Principales actividades:

Elaboración de informes periódicos dirigidos a los siguientes destinatarios:

1. Informes anuales:
 - a. ECPAT International.
 - b. The Code.
 - c. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
 - d. Organización Mundial del Turismo.
 - e. Ciudadanía y profesionales.
2. Informes con otra periodicidad:



- 2013-14: Informe de evaluación del III PESIA.
2015: Informe Complementario monográfico para el seguimiento de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos por parte del Comité de Naciones Unidas (anterior a 1 de octubre de 2015).

Miembro de:



FAPMI- ECPAT España.

C/. Delicias, 8, entlo. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62 / Fax: (+34) 91.527.76.26.

www.fapmi.es / fapmi@fapmi.es

Código:

Fecha de edición:

Versión:

Fecha de actualización:

ECPAT España

30/12/2011

4

18/05/12

Anexo I



a1

Anexo I

VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FAPMI-ECPAT ESPAÑA CON LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL III PESIA (2010-2013) Y LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE ECPAT INTERNATIONAL (2012-2015)**Directrices y métodos estratégicos propuestos por ECPAT Int. (2012-2015)**

A continuación se recogen los métodos estratégicos propuestos por ECPAT International para el periodo 2012-2015 en función de los objetivos definidos en las Directrices Estratégicas.

Objetivo:	OE.1. Mejorar las investigaciones, conocimientos, herramientas y modelos innovadores para una mejor lucha contra la ESCNNA.
Métodos:	OE.1.M.1. Capacidad investigativa: Desarrollar estándares para la realización de investigaciones, para las metodologías, enfoque ético, sensibilidad cultural y de género, y la participación activa de niños-as. Enfoque en las investigaciones con objetivos orientados hacia la acción. Desarrollar e implementar un plan para investigaciones, incluyendo las relaciones con instituciones académicas y de investigación, ONG, OIG, para desarrollar capacidades para las investigaciones, expandir la base de conocimientos y apoyar la programación y la abogacía. Los temas prioritarios serán las brechas notadas en el Llamado a la Acción de Rio. En colaboración, tratar la cuestión de la investigación sobre la prevalencia y naturaleza de la ESCNNA. Brindar capacitaciones especializadas para apoyar el desarrollo de capacidades entre la

red en las áreas de la recolección de datos, análisis y disseminación, incluyendo con niños-as.

OE.1.M.2. Estrategias y estándares:

Desarrollar estrategias de ECPAT para abordar cada una de las manifestaciones. Las áreas identificadas para enfoques específicos son las TIC y la explotación por Internet y la comprensión de la demanda.

OE.1.M.3. Innovaciones / compartiendo conocimientos:

Implementar proyectos piloto. Documentar y maximizar las oportunidades para investigación y aprendizaje dentro de proyectos e incorporarlos a las prácticas de desarrollo, proyectos y programas.

Documentar las buenas prácticas y compartirlas dentro de la red.

Objetivo: **OE.2. Forjar y fortalecer colaboraciones estratégicas con asociados externos para una acción efectiva contra la ESCNNA.**

Métodos: **OE.2.M.1.** Directrices/protocolo para alianzas que delinee los criterios, el proceso, las estrategias para monitoreo/evaluaciones para forjar las colaboraciones. Las colaboraciones se basan en principios de transparencia, equidad, beneficio mutuo y hacen referencia a la norma ISO 26000 sobre responsabilidad social.

OE.2.M.2. Impulsar avances a iniciativas de responsabilidad social corporativa sobre la protección de niños-as y adolescentes contra la explotación sexual en colaboración con la industria de la información y la comunicación, el sector de viajes y turismo y el sector financiero y bancario, incluyendo la expansión de las líneas de asistencia telefónicas, la campaña Make IT Safe, el Código de Conducta para la Protección de los Niños y la colaboración de la Coalición Financiera.

OE.2.M.3. Realzar la abogacía y colaboraciones con el gobierno, asociados-as intergubernamentales, y organismos regionales, tales como UNICEF/OIT, UNODC, OMS,

OACDH, Comisión, CoE, OSCE, SAARC/ SAIEVAC, ASEAN, OEA, MERCOSUR, la Unión Africana.

OE.2.M.4. Promover y facilitar la coordinación de alianzas multisectoriales y de múltiples actores para abordar la ESCNNA con un enfoque holístico (prevención, protección y servicios directos).

OE.2.M.5. Cabildear e influenciar las políticas de TIC de los Gobiernos y las entidades relacionadas del sector privado para abordar los temas de la protección de la niñez y la explotación sexual de niños-as y adolescentes con relación a las TICs.

Objetivo:

OE.3. Empoderar a niños y niñas para participar de modo significativo en programas y políticas que impacten sus vidas.

Métodos:

OE.3.M.1. Promover e institucionalizar los modelos de PIJ dentro de la red, que incluye:

- Desarrollar capacidades para empoderar a niños-as y jóvenes como activistas;
- Micro-proyectos como una estrategia para involucrar a los/las jóvenes;
- Promover el estudio de la ESCNNA en los currículos escolares;
- Los intercambios entre los/las niños-as, incluyendo modelos de par a par.

OE.3.M.2. Integrar a niños-as y jóvenes de la red en los foros existentes, redes, etc. sobre temas de niñez y juventud para apoyar los objetivos de prevención y protección contra la ESCNNA.

OE.3.M.3. Apoyar a los/las jóvenes a través de EICYAC para dirigir la PIJ a nivel global y asistir grupos en la institucionalización de las estructuras de gobernanza, estrategias, actividades y proyectos.

OE.3.M.4. Enfoque en expandir los esquemas para el empoderamiento de la niñez y trabajar con jóvenes en riesgo.

PIJ: Participación Infantil y Juvenil.

EICYAC: Comité Consultivo sobre la infancia y la juventud de ECPAT International.

Objetivo:	OE.4. Fortalecer la información pública y concientización para apoyar el cambio de comportamientos.
Métodos:	OE.4.M.1. Información pública y concientización: Involucrar de forma significativa y proactiva a un público externo que incluya jóvenes a través de comunicaciones, campañas de abogacía, página web y medios sociales. Desarrollar un plan para el aprendizaje por Internet. OE.4.M.2. Cambios de comportamiento / Impacto: Desarrollar campañas con objetivos orientados hacia la acción y asegurarse de que son adecuados/sensibles a la cultura y lengua local. OE.4.M.3. Hombres y niños: Liderar investigaciones sobre el tema de la demanda y cambio de comportamiento relacionados a la explotación sexual de niños-as y jóvenes, y en particular involucrar a los niños y adolescentes varones y a los hombres para aumentar sus conocimientos y el papel que pueden desempeñar en la protección de los/las niños-as [identificar portavoces / celebridades / líderes en la comunidad, y otros-as asociados-as que trabajen en este tema]. Involucrarse con asociados-as para aumentar los conocimientos y la implementación de enfoques de género.

Objetivo:	OE.5. Apoyar los mecanismos de Derechos Humanos y la integración de los compromisos de los Estados a los marcos legales; apoyar y monitorear su implementación efectiva.
Métodos:	OE.5.M.1. Monitorear la implementación de las acciones para la protección de los/las niños

contra la ESCNNA a través de los informes por país de la Agenda para la Acción (A4A). Desarrollar estrategias de abogacía, involucrando a niños-as, con el objetivo de una armonización total de los estándares legales internacionales y regionales relevantes y los compromisos con marcos legales y políticas nacionales.

OE.5.M.2. Movilizar a los/las actores involucrados-as en el Tercer Congreso Mundial para que participen y contribuyan a las revisiones regionales de implementación.

OE.5.M.3. Apoyar a la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños y a la Relatora Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de niños en la Pornografía.

OE.5.M.4. Desarrollar estrategias de abogacía con otras ONG para aplicar presión a los gobiernos para que ratifiquen los estándares relevantes.

OE.5.M.5. Brindar apoyo a los/las actores-as clave a cargo de la implementación de marcos legales relevantes y políticas (incluyendo las regionales).

OE.5.M.6. Apoyar a los grupos ECPAT, niños-as y otros-as asociados a involucrarse sistemáticamente con mecanismos de derechos humanos relevantes (CDN, CDH) y presentar Informes Alternativos; campañas para la ratificación de los Protocolos Facultativos, particularmente el nuevo protocolo de comunicaciones.

A4A: Agenda para la Acción, la Agenda para la Acción de Estocolmo, del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños-as y Adolescentes, 1996.

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

CHD: Convención de los Derechos Humanos.

Objetivo: **OE.6. Fortalecer a EI como la Red principal contra la ESCNNA.**

Métodos: **OE.6.M.1.** Desarrollar plataformas de comunicaciones internas en Internet e involucrar a la red para promover un sentimiento de unión más fuerte.

OE.6.M.2. Desarrollar, compartir y distribuir comunicaciones convincentes en nombre de la red, que informen, eduquen y desafíen, ayudando a promover y confirmar los valores

compartidos y el sentimiento de solidaridad que impulsa el trabajo de EI.

OE.6.M.3. Establecer un método sistemático para compartir conocimientos, recursos y mejores prácticas entre la red. Desarrollar estándares y posiciones para la red.

OE.6.M.4. Desarrollar proyectos en las áreas de más conocimiento/recursos de la red como oportunidades para que los grupos ECPAT colaboren a nivel regional/subregional o global.

OE.6.M.5. Desarrollar e implementar un plan de desarrollo para expandir y realzar los programas.

Vinculación de los objetivos y actividades del Plan de Acción de FAPMI-ECPAT España

En los siguientes cuadros se vinculan las medidas propuestas por el III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia aprobado en 2010 por el Pleno del Observatorio de la Infancia del entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y vigente durante el periodo 2010-2013; las medidas propuestas por las Directrices Estratégicas de ECPAT Internacional para 2012-2015 y el Plan de Acción de FAPMI-ECPAT España para 2012 y 2013.

En la columna de la izquierda se presentan las medidas propuestas por el III PESIA, especificando al principio de cada una de ellas los tópicos a los que la medida hace referencia.

En la columna derecha se indican los códigos de las distintas medidas propuestas por ECPAT Internacional en función de las actuaciones. Las medidas vinculadas al **OE.5. Apoyar los mecanismos de Derechos Humanos y la integración de los compromisos de los Estados a los marcos legales; apoyar y monitorear su implementación efectiva**, centradas en el seguimiento, monitorización y elaboración de informes dirigidos a entes estatales e internacionales, se considera transversal a todas las actuaciones, por lo que no se consigna en la citada columna.



Por otra parte, las medidas correspondientes al **OE.6. Fortalecer a El como la Red principal contra la ESCNNA**, relativas a la creación de redes de colaboración entre los miembros de la Red ECPAT Internacional y el intercambio de información, instrumentos y conocimientos, también resulta transversal al Plan de Acción y se asume como un eje vertebrador de la dinámica de trabajo de FAPMI-ECPAT España, motivo por el que tampoco se consigna en las siguientes tablas.





Objetivo del III PESIA:

1. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

Medidas propuestas por el III PESIA 2010-2013	Vinculación con las actividades de FAPMI-ECPAT España (se indica entre paréntesis el Objetivo General del Plan de Acción al que corresponde)	Vinculación con los métodos estratégicos de ECPAT International 2012-2015
<p>DATOS / INTEGRACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS:</p> <p>1. Potenciar la mejora e integración de datos estadísticos relacionados con la trata y explotación de menores entre los Cuerpos de Seguridad y las policías autonómicas, haciendo hincapié en la desagregación de datos por sexo, edad y nacionalidad.</p>	<p>(OG.1)</p> <p>2012 y 2013: Promoción y apoyo de esta medida en los espacios de participación institucionales y técnicos y apoyo técnico a su implementación.</p>	<p>OE.1.M1. OE.1.M2. OE.1.M3.</p>
<p>ESTUDIOS / ESIA:</p> <p>2. Ampliar, replicar o desarrollar estudios sobre la situación de la ESI en España con especial atención a los factores de riesgo, haciendo hincapié en la desagregación de datos por sexo, edad y nacionalidad</p>	<p>(OG.1)</p> <p>2012: Elaboración de un informe histórico con los datos disponibles.</p> <p>2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de un estudio preliminar sobre la viabilidad de esta medida en colaboración con ECPAT Netherlands. Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4. 	<p>OE.1.M1. OE.1.M2. OE.1.M3. OE.4.M.3.</p>





	2013: En función de los resultados del anterior estudio, elaboración de un estudio a nivel estatal.	
COLABORACIÓN CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL: 3. Potenciar la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la base de imágenes de pornografía infantil (ICSEDB) de INTERPOL.	(OG.3) 2012 y 2013: Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a nivel técnico y apoyo institucional.	
PROTOCOLOS / EXPLOTACIÓN Y TRATA: 4. Coordinación interinstitucional para la elaboración y desarrollo de un Protocolo para la identificación, derivación y atención de las víctimas de explotación y trata.	(OG.3 y 4) 2012: Elaboración de un estudio preliminar al respecto sobre la viabilidad de coordinar un borrador de estas características para presentarlo como modelo a las Administraciones Estatales y Autonómicas. 2013: Realización del borrador en función de los resultados del informe previo.	
INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / POBLACIÓN GENERAL: 5. Facilitar información a la población en general sobre estos delitos y sobre los mecanismos de denuncia.	(OG.2) 2012 y 2013: Campaña informativa dirigida a la ciudadanía.	OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.





<p>DATOS / RECOGIDA SISTEMÁTICA:</p> <p>6. Analizar la posibilidad de incluir la ESI en el RUMI.</p>	<p>(OG.1)</p> <p>2012 y 2013: Promoción y apoyo de esta medida en los espacios de participación institucionales y técnicos y apoyo técnico a su implementación.</p>	
<p>ESTUDIOS / ASI:</p> <p>7. Realizar un estudio sobre prevalencia e incidencia de los abusos sexuales a menores en España, por comunidades autónomas, que tenga en cuenta, entre otras, su vinculación con la violencia de género.</p>	<p>(OG.1)</p> <p>2010: Publicación del informe "Datos disponibles de 2008 sobre Maltrato Infantil". FAPMI, 2010, colección Cuadernos de Bienestar y Protección Infantil nº. 5.</p> <p>2012 y 2013: Actualización del informe.</p>	<p>OE.1.M1. OE.1.M2. OE.1.M3. OE.4.M.3.</p>





Objetivo del III PESIA:

2. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Medidas propuestas por el III PESIA 2010-2013	Vinculación con las actividades de FAPMI-ECPAT España (se indica entre paréntesis el Objetivo General del Plan de Acción al que corresponde)	Vinculación con los métodos estratégicos de ECPAT International 2012-2015
<p>FORMACIÓN / PROFESIONALES:</p> <p>1. Formación de los profesionales en materia de trata y ESI.</p>	<p>(OG.3 y 4)</p> <p>2012 y 2013: Diseño de materiales formativos y desarrollo de acciones formativas.</p>	<p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / PAÍSES DE ORIGEN:</p> <p>2. Realizar acciones de información y sensibilización en los países de origen, con un enfoque de género, para evitar la captación de víctimas.</p>	<p>(OG.2)</p> <p>2012 y 2013: Colaboración con miembros de la Red ECPAT International.</p>	<p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / ÁMBITO EDUCATIVO Y FAMILIAS:</p> <p>3. Sensibilización social a través de programas educativos dirigidos a los padres y madres para concienciar sobre riesgos y factores de protección de la ESI y otras formas de explotación en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>2012 y 2013: Diseño de materiales informativos dirigidos a estos colectivos y difusión de los mismos a través de la Red Española contra la ESI.</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención).</p>





		OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / INICIATIVAS INTERNACIONALES:</p> <p>4. Realizar campañas de prevención y sensibilización sobre la vulneración de los derechos fundamentales de los menores de edad víctimas de estos delitos contra la libertad e indemnidad sexual, teniendo en cuenta su edad, sexo, o nacionalidad. En este sentido se aprovecharán las sinergias derivadas de campañas contra este fenómeno de Organismos Internacionales.</p>	<p>(OG.2)</p> <p>2011, 2012 y 2013: Coordinación y difusión de la Campaña del Consejo de Europa para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes “Uno de Cada Cinco” y del Convenio de Lanzarote.</p> <p>2012 y 2013: Campaña estable para la prevención de la ESCNNA y especialmente en el Turismo y en los Viajes.</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>ATENCIÓN / FORMACIÓN EN HABILIDADES PSICOSOCIALES:</p> <p>5. Diseñar e impartir cursos en habilidades psicosociales y de promoción de la salud dirigidos a profesionales que intervienen con niños, niñas y adolescentes víctimas de ESI.</p>	<p>(OG.2 y 3)</p> <p>2013: Diseño de materiales formativos y desarrollo de acciones formativas (actuación no prioritaria).</p>	
<p>INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN / PERSONAS MENORES DE EDAD:</p> <p>6. Desarrollo de campañas de información y sensibilización social</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>2012 y 2013: Campaña informativa dirigida a la ciudadanía y el</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3.</p>





<p>dirigidos a niños, niñas y adolescentes sobre riesgos y factores de protección de posibles situaciones de explotación sexual.</p>	<p>ámbito educativo formal, no formal e informal.</p>	<p>OE.2.M.4. OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención). OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN / AGRESORES Y EXPLOTADORES: 7. Desarrollo de campañas de sensibilización social para desestimular al “cliente” de explotación sexual de los niños, niñas y adolescencia (caso de realizarse en medio televisivo se realizará según lo previsto en la Ley 7/2010).</p>	<p>(OG.2) 2012 y 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña informativa dirigida a la ciudadanía sobre ESCNNAT en colaboración con las empresas del sector turístico, UNICEF y OMT. • Promoción del Código de Conducta para la protección de la Infancia y la Adolescencia en el Turismo y los Viajes. 	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>DIFUSIÓN DEL PESIA: 8. Acciones de difusión del propio PESI: publicación, traducción a las diferentes lenguas del Estado, así como al inglés, difusión Web, seminarios divulgativos, etc</p>	<p>(OG.4) 2010 y 2011: Difusión a través de las plataformas web y redes sociales de FAPMI-ECPAT España.</p>	<p>--</p>





	2012 y 2013: Campaña informativa dirigida a la ciudadanía y profesionales.	
<p>COLABORACIÓN ENTRE AGENTES:</p> <p>9. Mejorar la colaboración entre las diferentes Instituciones y actores e incorporación de expertos en el Observatorio de la Infancia: agencias de viaje, sector hotelero, medios de comunicación, etc.</p>	<p>(OG.3 y 4)</p> <p>2012 y 2013: Promoción y coordinación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foro para la Prevención de la ESIA en el Turismo y en los Viajes. • Red Española contra la ESIA. 	<p>OE.2.M.1.</p> <p>OE.2.M.2.</p> <p>OE.2.M.3.</p> <p>OE.2.M.4.</p>
<p>FORMACIÓN / FUTUROS PROFESIONALES:</p> <p>10. Inclusión de formación sobre ESI en el currículo profesional de carreras y ciclos formativos en Psicología, Derecho, Educación social, Trabajo social, Educación infantil, Periodismo.</p>	<p>(OG.3)</p> <p>2012: Elaboración y diseño de materiales formativos dirigidos al ámbito universitario y diseño de acciones formativas preferentemente a distancia.</p> <p>2012 y 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento e información a demanda de estudiantes de grado para la realización de proyectos e investigaciones. • Incluir contenidos sobre ESCNNA y ESCNNAT en las Facultades de Derecho en las que ELSA España tiene 	<p>OE.2.M.1.</p> <p>OE.2.M.2.</p> <p>OE.2.M.3.</p> <p>OE.2.M.4.</p> <p>OE.4.M.1.</p> <p>OE.4.M.2.</p> <p>OE.4.M.3.</p>





	representación. 2013: Continuidad de las actuaciones.	
INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / TICs: 11. Sensibilización a la sociedad en general, a las familias y a los niños y niñas en particular, así como adolescentes, sobre uso seguro de las TICs, a través de la comunidad educativa (en el marco del Plan Director para mejora de la convivencia y seguridad escolar).	(OG.2 y 6) 2012: Actualización de materiales e implementación de la Campaña "Make-It-Safe" en colaboración con ECPAT International, empresas del sector tecnológico y alianzas con entidades y ONGs especializadas. 2013: Continuidad de las actuaciones.	OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención). OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.
INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / TICs: 12. Crear áreas específicas para niños, niñas y adolescentes, en establecimientos cibernéticos.	(OG.2 y 3) 2012: Promoción y apoyo de esta medida a nivel institucional y técnico. 2012: Difusión de materiales informativos de la Campaña en estos espacios. 2013: Continuidad de las actividades.	OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.



<p>FORMACIÓN / FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD:</p> <p>13. Jornadas de Formación y sensibilización a Fiscales sobre actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes en Internet.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>2012: Promoción y apoyo de esta medida a nivel institucional y técnico y asesoramiento técnico al respecto.</p> <p>2013: Continuidad de las actividades.</p>	<p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>ATENCIÓN / PROTOCOLOS:</p> <p>14. Aplicación y desarrollo del protocolo de atención a las víctimas de ESI para la coordinación entre los Servicios Sociales Generales y especializados</p>	<p>(OG.3 y 4)</p> <p>Ver medida nº. 4 del objetivo nº. 1 (apartado anterior).</p>	
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / TICs:</p> <p>15. Folletos informativos dirigidos a adolescentes, especificando el género, para que conozcan los delitos contra la libertad e indemnidad sexual a través de la red, sexting y ciberacoso.</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>Ver medida nº. 11 del objetivo nº. 2 (en este mismo apartado).</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4.</p> <p>OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención).</p> <p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>





<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / ESIA:</p> <p>16. Colaboración con la Organización Mundial del Turismo y otros organismos internacionales en sus campañas contra la explotación sexual infantil. Participación en campañas nacionales puestas en marcha por otros Ministerios o instituciones y por ONGs.</p>	<p>(OG.2)</p> <p>Ver medida nº. 9 del objetivo nº. 2 (en este mismo apartado).</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4.</p> <p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / SECTOR TURÍSTICO:</p> <p>17. Organización de Jornadas sobre la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT, en la que participen las CCAA y el sector turístico español, con algún panel dedicado a la ESI, en el que se subraye la responsabilidad del sector empresarial en relación con este tema.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>2012 y 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Co-organización de jornada específica coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Turismo en colaboración con la OMT y UNICEF. • Co-organización de jornadas de presentación del Código de Conducta a empresas del sector turístico con el apoyo de UNICEF. 	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4.</p> <p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / SECTOR TURÍSTICO:</p> <p>8. Continuar promoviendo la firma de códigos de conducta para la prevención y erradicación de la ESI por parte de empresas turísticas</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Ver medida nº. 7 y 17 del objetivo nº. 2 (en este mismo apartado).</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4.</p>





<p>españolas.</p>	<p>2012 y 2013: inclusión de la ratificación del Código de Conducta como un requisito básico del Programa Hoteles Amigos de la Infancia de UNICEF.</p>	<p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / MEDIOS DE COMUNICACIÓN:</p> <p>19. Fomentar el compromiso y la participación de los medios de comunicación como vía de denuncia y sensibilización, código deontológico y de autorregulación de contenidos (en caso de realizarse en medio televisivo se realizará según lo previsto en la Ley 7/2010).</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>2012: Constitución de un Gabinete de Prensa a través del cual canalizar la difusión de los productos informativos y establecer relaciones con los medios.</p> <p>2012 y 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales informativos dirigidos a los Medios de Comunicación de ámbito estatal, autonómico y local. • Elaboración de Comunicados de Prensa y respuestas a noticias y situaciones de interés social. 	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2. OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>PARTICIPACIÓN:</p> <p>20. Continuar con el impulso de la participación infanto-juvenil para conocer su opinión en estos temas y sensibilizar sobre este fenómeno.</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de sensibilización y formativas dirigidas a la potenciación de los iguales como agentes activos de 	<p>OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención).</p>





	<p>prevención a través del Programa "Make-It-Safe".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un estudio preliminar sobre la posibilidad de incluir la opinión de niños, niñas y adolescentes en los procesos de identificación de las necesidades asociadas a esta problemática y en la evaluación inicial, continua y de seguimiento de las actividades emprendidas para la lucha contra la ESCNNA. • Identificación de buenas prácticas y experiencias en España y Europa. • Colaboración con The European Law Students' Association (ELSA) y el Consejo de Europa en la elaboración del Informe de Seguimiento sobre la aplicación del Convenio de Lanzarote en España. El proyecto recogerá la participación de estudiantes de grado de toda España, junto al equipo técnico encargado de su elaboración. <p>2013: En función de los resultados obtenidos del estudio piloto sobre participación, diseño de un proceso para la integración de la opinión de niños, niñas y adolescentes.</p>	
<p>SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN / BUENAS PRÁCTICAS:</p>	<p>(OG.1)</p>	<p>OE.2.M.1. OE.2.M.2.</p>





<p>21. Impulsar la identificación y difusión de Buenas Prácticas en materia de ESI, tanto en el proceso de sensibilización como de intervención con menores víctimas.</p>	<p>2012: Identificación y recopilación de buenas prácticas y experiencias a todos los niveles relacionadas con la prevención, detección, denuncia y atención en casos de ESCNNA y ESCNNAT y difusión de las mismas a través de una web específica y del Centro Documental Virtual de FAPMI.</p> <p>2013: Continuidad de las actuaciones.</p>	<p>OE.2.M.3. OE.2.M.4. OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
---	--	---

Objetivo del III PESIA:

3. PROTECCIÓN

Medidas propuestas por el III PESIA 2010-2013	Vinculación con las actividades de FAPMI-ECPAT España (se indica entre paréntesis el Objetivo General del Plan de Acción al que corresponde)	Vinculación con los métodos estratégicos de ECPAT International 2012-2015
<p>COORDINACIÓN:</p> <p>1. Reforzar la coordinación interinstitucional para fomentar la denuncia, la identificación, derivación y atención de víctimas de trata y ESI</p>	<p>(OG.3 y 4)</p> <p>2012 y 2013: Apoyo institucional y técnico a esta medida. Participación activa en el Observatorio de la Infancia (Mº SSSel).</p> <p>Ver medida nº. 9 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).</p>	<p>OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.</p>
<p>INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN / TICs Y ESIA:</p> <p>2. Fomentar la protección de la infancia y la adolescencia frente a los riesgos en Internet vinculados a las imágenes de abuso sexual online y</p>	<p>(OG.2 y 6)</p> <p>Ver medidas nº. 3, 6, 10 y 11 del Objetivo nº. 2 (apartado</p>	<p>OE.2.M.5. OE.3.M.1. (Iguales como agentes</p>





la ESI asociada a viajes y turismo, así como el desarrollo de herramientas que sirvan a los padres, madres o tutores para detectar posibles situaciones de riesgo.	anterior).	activos de prevención). OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.
ATENCIÓN / RECURSOS: 3. Brindar atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, que incluya apoyos jurídico, psicológico y social, con el objetivo de prevenir la victimización secundaria.	(OG.3 y 4) Ver medida nº. 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).	
ATENCIÓN / BUENAS PRÁCTICAS: 4. Potenciar el intercambio de buenas prácticas recopilando y divulgando información sobre programas específicos de protección e intervención sobre niños y niñas víctimas de explotación sexual.	(OG.1, 3 y 4) Ver medida nº. 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).	
ATENCIÓN / AGRESORES Y EXPLOTADORES: 5. Promover programas para el tratamiento de abusadores sexuales adolescentes, así como el intercambio de buenas prácticas.	(OG.1, 3 y 4) Ver medida nº. 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).	
ATENCIÓN / AGRESORES Y EXPLOTADORES: 6. Prevenir la reincidencia de los jóvenes agresores, a través de Programas Preventivos	(OG.1, 3 y 4) Ver medida nº. 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).	



<p>ATENCIÓN / AYUDAS:</p> <p>7. Facilitar el acceso a la asistencia de las víctimas, indemnizaciones y ayudas económicas y materiales.</p>	<p>(OG.1, 3 y 4)</p> <p>Ver medida nº. 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior). Creación de una sección informativa específica al respecto, dirigida a las víctimas y profesionales que les atienden.</p>	
<p>ATENCIÓN Y DENUNCIA / RECURSOS:</p> <p>8. Potenciar las líneas telefónicas y las páginas Web para niños, niñas y adolescentes y coordinar su derivación con el fin de identificar los casos de ESI.</p>	<p>(OG.1, 3 y 4)</p> <p>Ver medida nº. 11, 12, 15 y 21 del Objetivo nº. 2 (apartado anterior).</p> <p>2011, 2012 y 2013: Difusión del Teléfono Europeo de Ayuda a la Infancia y del Teléfono Europeo de Alerta de Niños Desaparecidos.</p>	<p>OE.2.M.5.</p> <p>OE.4.M.1.</p> <p>OE.4.M.2.</p> <p>OE.4.M.3.</p>
<p>ATENCIÓN / PROTOCOLOS:</p> <p>9. Desarrollar el “Protocolo de intervención para casos de malos tratos teniendo en cuenta a las víctimas de la ESI”, en fase de valoración de medida, coordinación e intervención.</p>	<p>(OG.1, 3 y 4)</p> <p>Ver medida nº. 4 del Objetivo nº. 1.</p>	
<p>PREVENCIÓN / TICs y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:</p> <p>10. Controlar oferta de ocio, publicidad y cultura que tenga contenidos de</p>	<p>(OG.2 y 6)</p>	<p>OE.2.M.5.</p>





ESI.	2012 y 2013: <ul style="list-style-type: none">• Programa "Make-It-Safe".• Implicación de la ciudadanía.• Implicación de los miembros del Foro para la Prevención de la ESCNNAT y de la Red Española contra la Explotación Sexual Infantil.• Creación de un directorio a través de la web de FAPMI-ECPAT España para la denuncia de estos contenidos.	OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención). OE.4.M.1. OE.4.M.2. OE.4.M.3.
------	--	--





Objetivo del III PESIA:

4. MARCO JURÍDICO

Medidas propuestas por el III PESIA 2010-2013	Vinculación con las actividades de FAPMI-ECPAT España (se indica entre paréntesis el Objetivo General del Plan de Acción al que corresponde)	Vinculación con los métodos estratégicos de ECPAT International 2012-2015
<p>ADAPTACIÓN / CONTEXTO INTERNACIONAL:</p> <p>1. Continuar con la adecuación y seguimiento de la legislación nacional a los Convenios internacionales sobre protección a menores víctimas de trata con fines de explotación sexual, bajo una perspectiva de derechos de la infancia y del interés superior del niño.</p>	<p>(OG.1, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>2012: Colaboración con The European Law Students´Association (ELSA) y el Consejo de Europa en la elaboración del Informe de Seguimiento sobre la aplicación del Convenio de Lanzarote en España.</p> <p>2013: Informe de seguimiento de la aplicación del Convenio.</p>	<p>--</p>
<p>ADAPTACIÓN / REGISTRO DE AGRESORES:</p> <p>2. Analizar la posibilidad de reformas legislativas para permitir el acceso a la información sobre personas que han cometido delitos sexuales con menores dentro o fuera de España cuando estén o vayan estar en contacto directo con menores, tales como trabajadores o personal voluntario ejerciendo actividades con menores.</p>	<p>(OG.3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (en este mismo apartado).</p>	<p>--</p>





<p>ATENCIÓN / PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN EL PROCESO JURÍDICO Y JUDICIAL:</p> <p>3. Promocionar la defensa de los derechos de los menores en los procesos judiciales (aplicación de la Circular de la Fiscalía.)</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>2011: Las actividades del Programa “Justicia e Infancia” de FAPMI se centraron en esta cuestión. En función de este objetivo, se elaboró un informe previo a través del cual se recogieron las aportaciones de informantes clave y se elaboró un primer documento que fue empleado como base en la Jornada específica celebrada en colaboración con la Cátedra Santander de Derecho y Menores de la Universidad Pontificia de Comillas, en diciembre de 2011.</p> <p>2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el primer trimestre de 2012 se ha completado el documento marco con las conclusiones de la Jornada celebrada a finales del año anterior. • Dicho documento se difundirá en el segundo semestre de 2012. • Seguimiento del informe y celebración de las II Jornadas. 	<p>--</p>





	2013: Continuidad de las actuaciones.	
<p>ADAPTACIÓN / NORMATIVA AUTONÓMICA:</p> <p>4. Potenciar normativa en el ámbito autonómico de carácter integral y global que desarrolle programas de prevención, protección e intervención en el ámbito de la ESI.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>2012: A través de las Asociaciones Autonómicas que forman la Federación, las conclusiones de las Jornadas sobre Justicia e Infancia serán presentadas a las Administraciones Autonómicas.</p> <p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (en este mismo apartado).</p>	---
<p>ATENCIÓN / REPATRIACIÓN DE VÍCTIMAS:</p> <p>5. Garantizar que no se produzcan retornos de menores extranjeros no acompañados que hayan sido víctimas de ESI en sus países y/o en España cuando vayan en contra del interés superior del menor.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (en este mismo apartado).</p>	--





Objetivo del III PESIA:

5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Medidas propuestas por el III PESIA 2010-2013	Vinculación con las actividades de FAPMI-ECPAT España (se indica entre paréntesis el Objetivo General del Plan de Acción al que corresponde)	Vinculación con los métodos estratégicos de ECPAT International 2012-2015
<p>COOPERACIÓN / FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD:</p> <p>1. Incrementar la colaboración y potenciar el intercambio de información entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las policías internacionales para perseguir delitos relacionados con la ESI.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (apartado anterior).</p>	--
<p>COOPERACIÓN / PREVENCIÓN EN PAÍSES DE ORIGEN:</p> <p>2. Desarrollo de políticas de cooperación internacional de proyectos en terceros países, destinados a prevenir y combatir las causas de la explotación sexual.</p>	<p>(OG.2, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p>	<p>OE.4.M.1.</p> <p>OE.4.M.2.</p> <p>OE.4.M.3.</p>
<p>ADAPTACIÓN / ACUERDOS INTERNACIONALES:</p> <p>3. Seguimiento y difusión de los compromisos derivados de Acuerdos internacionales sobre la trata y explotación sexual de la infancia, fomentando la coordinación con las Entidades competentes de las Comunidades Autónomas para conocimiento y aplicación.</p>	<p>(OG.1, 3 y 4)</p> <p>Apoyo institucional y técnico a esta medida.</p> <p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (apartado anterior).</p>	--





COOPERACIÓN / ATENCIÓN EN PAÍSES DE ORIGEN: 4. Mejorar la Coordinación con autoridades de Protección de menores competentes de los países de procedencia de niños y niñas, con los que se está realizando una intervención.	(OG.3 y 4) Apoyo institucional y técnico a esta medida.	--
ESTUDIO / TICs: 5. Analizar el impacto que tiene la piratería de descargas por Internet conectadas a diferentes colectivos, entre ellos la infancia y la adolescencia, que son, este último colectivo el sector poblacional que más acude a páginas de descarga ilegal en Internet.	(OG.1, 2 y 6) Apoyo institucional y técnico a esta medida.	OE.1.M.2. OE.2.M.5. OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención).
ESTUDIO / TICs: 6. Analizar los acuerdos internacionales en relación con la falsificación y piratería en defensa del derecho de los niños de acceder a una información segura.	(OG.1, 2 y 6) Apoyo institucional y técnico a esta medida.	OE.1.M.2. OE.2.M.5. OE.3.M.1. (Iguales como agentes activos de prevención).
COOPERACIÓN / ACUERDOS BILATERALES: 7. Inclusión de un artículo sobre prevención de cualquier abuso o explotación de la infancia en los Acuerdos Bilaterales o Memorandos de Entendimiento sobre Cooperación Turística firmados con otros países,	(OG.3 y 4) Apoyo institucional y técnico a esta medida.	--



<p>haciendo referencia al Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT, así como en las Declaraciones derivadas de Cumbres y Conferencias Internacionales.</p>	<p>Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (apartado anterior).</p>	
<p>COOPERACIÓN / IBEROAMÉRICA: 8. Inclusión de módulos de formación sobre “aspectos éticos del turismo”, (incluida la prevención y erradicación de la ESI), en los contenidos de los Encuentros Iberoamericanos sobre Calidad Turística, organizados y financiados conjuntamente por la AECID y la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior</p>	<p>(OG.3 y 4) Apoyo institucional y técnico a esta medida. Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (apartado anterior).</p>	<p>--</p>
<p>COOPERACIÓN / IBEROAMÉRICA: 9. Organización de foros temáticos y seminarios de formación online sobre ESI, utilizando plataformas virtuales, como la de la Red de Expertos Iberoamericanos (REI) en Turismo, tanto a nivel internacional como nacional.</p>	<p>(OG.3 y 4) Apoyo institucional y técnico a esta medida. Ver medida nº. 1 del Objetivo nº. 4 (apartado anterior).</p>	<p>--</p>



UNIDOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Con el apoyo y colaboración de



Con la financiación de

FAPMI-ECPAT España es miembro de



www.ecpat-spain.org